BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Febrero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5738

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados — Provisión de artículos de bazar, etc.

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Visto este expediente relativo a la licitación pública, celebrada el 28 de Octubre ppdo., para la provisión de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, de pinturería y maderas, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el año 1913: atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, a contratar con los proveedores, señores Tacchi Hnos., Estrabou y Cía., Medina y Cía. y Colautti y Cía, la provisión de artículos de bazar, y de ferretería, durante el año 1913, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas, elevada por dicha dirección y que se registra en el presente expediente, a fojas 70 a 81 inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Colonia Nacional de Alienados— Provisión de artículos de electricidad, etc.

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la segunda licitación pública, celebrada el día 5 de Diciembre último, para la provisión de artículos de electricidad, pinturería, materiales para zapatería y maderas, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el año 1913; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, a contratar con los proveedores señores Tacchi Hnos., Viuda de E. Tarelli y Cía., Tito Meucci y Cía., y Rizzi Hnos. y Cía., la provisión de artículos de electricidad, pinturería, materiales para zapatería y maderas, durante el año 1913, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas, elevada por dicha dirección y que se registra en el presente expediente, a fojas 42 a 47, inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Colonia Nacional de Alienados — Provisión de artículos de farmacia

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la licitación pública, celebrada el 28 de Octubre último, para la provisión de drogas y demás útiles de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el año 1913; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, a contratar con los proveedores señores Beretervide y Leonardini, José Cirelli y Droguería «La Estrella» Limitada, la provisión de drogas y demás útiles de farmacia, durante el año 1913, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha dirección y que se registra en el presente expediente, a fojas 88 a 108, inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Hospicio de las Mercedes — Provisión de artículos de bazar, etc.

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la licitación pública, efectuada el 6 de Noviembre ppdo, para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1913; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, a contratar con los proveedores, señores Tito Meucci y Cía., Medina y Cía., Rizzi Hnos. y Cía., Luis Leidi y Cía., Quacrelli y Picchi, Alejandro Ammi, Roma y Cía., Tacchi Hnos., Estrabou y Cía., Luis Dughetti y Pío Zuccotti, la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., durante el año 1913, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 82 a 90, inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.— ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 8930.—Modificaciones en el Decreto Reglamentario

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Visto lo informado por la Comisión de Funcionarios que, en virtud de las peticiones de los gremios afectados por la Ley Nº 8.930, fué designada por el Poder Ejecutivo para estudiar si existen o no inconvenientes insalvables, para el total cumplimiento de la mencionada ley y su reglamentación, y

Considerando:

Que si bien la referida ley es practicable, a juicio de esa Comisión, existe empero, una seria dificultad en las casas mayoristas que se propusieron estampillar las mercaderías tributarias, por la falta de precio uniforme de expendio para cada clase de artículos y la exigencia de la última parte del Art. 2º de la ley, relativa a la fijación del precio de la mercadería, sobre cada unidad de venta al detalle.

Que el Poder Ejecutivo, haciendo efectiva la ley, puede, dentro de sus facultades, acordar un plazo prudencial para facilitar el cumplimiento de formalidades que no afectan el regimen ni las tasas legales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En substitución del Art. 3º del Decreto Reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo en 10 de Diciembre de 1912, decrétase el siguiente: «Para el pago del impuesto establecido por la Ley Nº 8.930 a los perfumes, artículos de tocador y especialidades medicinales, servirá de base el precio corriente de expendio de los artículos tributarios, fijado en una tarifa que confeccionará la Administración del ramo, con intervención de tres representantes del gremio.

Art. 2º Hasta tanto la Administración del ramo confeccione la tarifa a que se refiere el artículo anterior y por un plazo no mayor de seis meses, queda en suspenso la última parte del Artículo 2º de la Ley Nº 8.930, que manda fijar sobre cada envase el precio de la mercadería tributaria.

Art. 3º Aplázase también por un tiempo no mayor de seis meses, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, relacionadas con la disposición leagl a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º Derógase el Art. 4º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 8930.

Art. 5º Publíquese y comuníquese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Meili y Roesli. — Pedido denegado

Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.

Vista la presentación de los señores Meili y Roesli, solicitando la devolución de $ 3.980,15 m n. por diferencia de derechos correspondientes a los permisos Nos. 7.423, 23.952, 25.521, 39.841, 12.854, y 40.178, abonados en Enero 15, Febrero 8, 12, 17, 29 y Marzo 18 de 1912, (arpillera) a los cuales la Aduana de la Capital les aplicó, los derechos con arreglo a la Ley Nº 8121; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los manifiestos Nos. 39.841, 12. 854, 25.524, 23.952, y 7423, fueron cancelados, con fecha 17 de Febrero, 29 de Enero, 12 de Febrero, 8 del mismo, y 15 de Enero de 1912, respectivamente, época en la cual regía la Ley Nº 8121, de Presupuesto para el año 1911, y para los dos primeros meses de 1912, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 8856;

Que la Ley Nº 8121, antes citada, prescribía el derecho específico de pesos 0,015, conforme a la liquidación practicada en los manifiestos referidos.

Que los derechos del manifiesto número 40.178, fueron abonados por los recurrentes, en Marzo 18 de 1912, aforándose a 0,15 el kilo y con el derecho específico de 0.015, debiendo corresponderle $ 0,01 o's. por kilo, de acuerdo con la Ley Nº 4933, entonces vigente, siendo, por tanto, procedente la devolución de $ 189,27 m n, que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la devolución pedida en lo referente a los permisos números 7.423, 23.952, 25.524, 39.841, 12.854.

Pase a la Oficina de Contabilidad, para que formule la orden de pago correspondiente a los derechos del manifiesto Nº 40.178.

E. S. PÉREZ.

Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase Conductor Mecánico

de 2ª, de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, con antigüedad al 1º del corriente, a D. Juan Biz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 13 de 1913.

Vistas las propuestas que anteceden,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros; con antigüedad al 1º de Agosto del año ppdo., en reemplazo de Antonio Obregón, que renunció, a Genovez Mesa, con antigüedad al 4 de Noviembre último, en reemplazo de Alfredo Marimón que renunció, a Máximo Sánchez, en lugar de Francisco Maciel, que renunció, a Luis Félix Herrera; y en sustitución de José J. Canavez que fué separado, a Enea Sosa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Casa de Moneda. — Intendente, en reemplazo de D. Enrique Molinari, que renunció, al actual Apuntador y Controlador de la misma, D. Emilio Bottinelli.

En la Aduana de la Capital. — Administración: Escribiente, en reemplazo de D. José Pezzi, que fué ascendido, a D. Raúl Insiarte. — Norte y Sud: Guardaalmacén, en reemplazo de D. Osvaldo Pérez, que falleció, a don Manuel Reinaldo Boriano. — Vistas: Vista interino, mientras dure la licencia concedida al titular D. Emilio Malbrán, al actual Liquidador de 1ª de la misma, D. Emilio Belvis, con anterioridad al 1º del actual, debiendo gozar durante los primeros cuarenta y cinco días del sueldo de su actual cargo.

En la Aduana de Gualeguaychú. — Oficial de Registros, en reemplazo de D. Antonio M. Maya, que renunció, a D. José Gavazzo.

En la Aduana de Concordia. — Guarda de 2ª, en reemplazo de D. Gaspar Villeno, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Ernesto Spinelli.

En la Aduana de La Plata. — Guarda de 2ª para las empresas particulares, «Mann George» y «Cory Brothers», a D. Mariano Silles, con el sueldo mensual de ciento setenta pesos moneda nacional, que se abonará a prorrata por las citadas empresas.

En la Administración General de Impuestos Internos. — Control de desnaturalización: Escribiente, en reemplazo de D. Pedro Andrieu, que fué ascendido, a D. Carlos Barros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Palacios Costa A. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete encomiendas postales, (Avisos números 1172, 3 4,11570 al 71-11985 y 136.486), según documentos adjuntos y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del señor A. Palacios Costa, Primer Secretario de la Legación Argentina en Austria Hungría, de regreso del extranjero.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Policía Aduanera del Delta. — Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 12 del corriente, la renuncia interpuesta por el Maquinista de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. Francisco A. Franco y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad de la misma fecha, a D. Antonio Leoni.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Renuncias y licencias de empleados

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Casa de Moneda. — Intendente, D. Enrique Molinari.

De la Aduana de Jujuy. — Guarda de 3ª del Resguardo de Tucumán, don Lindor Moyano.

De la Aduana de Gualeguaychú. — Oficial de Registros, D. Antonio M. Maya.

Art. 2º Prorrógase por el término de tres meses y medio, la licencia concedida al Oficial 1º de la Casa de Moneda, D. Félix R. Arnesto, sin goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 3º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 1º de Enero ppdo., por el que se concedía licencia por el término de cuatro meses por razones de salud, al Vista de la Aduana de la Capital, D. Emilio Malbrán, debiendo entenderse concedida con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Resguardo de Ibicuy. — Archivo de un expediente

Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.

Visto este expediente relativo a la insuficiencia de personal para atender el servicio de ferribotes en Ibicuy; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el Proyecto de Presupuesto, para el corriente año, se ha incluído un aumento de dos guardas para el Resguardo de Ibicuy,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Embarcación. — Sobre cobro de eslingaje

Buenos Aires, Febrero 13 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Embarcación, consultando si debe cobrar eslingaje a las mercaderías transportadas en tránsito a Bolivia, que lo hayan abonado en la Aduana de esta Capital, o cualquier otra de tránsito; atento lo informado por la Dirección General de Rentas, y

Considerando:

Que según lo ha dispuesto este Ministerio por Resolución de Septiembre 11 de 1909, una vez cobrado el eslingaje, no puede ser exigido nuevamente por una misma mercadería,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Embarcación, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Puerto Bermejo. — Dependencia de un Resguardo

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Visto este expediente iniciado por la Receptoría de Puerto Bermejo, en el que se hace notar la conveniencia de pasar a la jurisdicción de esa Receptoría, el Destacamento de Resguardo que estaba establecido en Puerto Aquino y cuya traslación al Puerto de Colonia Cano fué autorizada por Resolución de 30 de Noviembre de 1912; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el Puerto de Colonia Cano, está comprendido dentro de los límites de la jurisdicción de la Receptoría de Puerto Bermejo, (confluencia del Arroyo Salado y Río Paraguay por el Norte y desembocadura del Río Oro por el Sur).

Que, en consecuencia, es procedente el pase del Destacamento referido a la dependencia de la Receptoría de Puerto Bermejo,

SE RESUELVE:

El Destacamento de Resguardo, cuyo traslado al Puerto de Colonia Cano, se autorizó por Resolución de 30 de 30 de Noviembre de 1912, dependerá de la Receptoría de Puerto Bermejo.

Comuníquese y pase a la Receptoría mencionada, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Secretario de la Legación de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales (Aviso Nº 15.590-1), venidas en el vapor «San Guglielmo», según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Antonio Benitez, Primer Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Separación de un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto por razones de mejor servicio, con fecha 20 de Mayo ppdo., el Cabo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, D. Sebastián Hamilton, y nómbrase en su reemplazo, con la misma antigüedad, al Guardacosta de la misma, D. Marcelino Pérez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

T. S. Boadle y Cía. — Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. T. S. Boadle y Cía., en la que piden se les permita alijar a lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos que conduce el vapor «Raphael»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser descargados por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo a lanchas en la Rada y su descarga por el Riachuelo, de los explosivos mencionados en el paraje que la Aduana designe, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada, y a los demás efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Alquiler de casa

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Exp. J. 2.53. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta la imposibilidad de encontrar una casa adecuada para la instalación de las oficinas del Juzgado Federal de Santiago del Estero, por la suma que destina a tal objeto la Ley de Presupuesto,

SE RESUELVE:

1º. Asignar, a contar desde el 15 del corriente, la cantidad de ciento veinticinco pesos moneda nacional mensuales ($ 125 m/n), para alquiler de la casa que actualmente ocupa dicho Juzgado Federal.

2º. La diferencia entre esa cantidad y la de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), fijada al Juzgado, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de este Departamento.

3º. Comuníquese, anótese y archívese.

GARRO.

Ministerio de Agricultura

Delfino A. M. y Hno. — Devolución de multas

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. A. M. Delfino y Hermano, reclaman de la interpretación que la Dirección General de Inmigración da a los artículos 32 y 35 de la Ley de 19 de Octubre de 1876, y 7º. del Decreto reglamentario de fecha 4 de Marzo de 1880, y

Resultando:

Que la Dirección General de Inmigración ha impuesto a los capitanes de los vapores «Blucher», «Cap Blanco», «Araucania» y «Cap Arcona», la multa que establece el Art. 35 de la Ley de 19 de Octubre de 1876, en virtud de haber comprobado que a su bordo venían inmigrantes, cuyo desembarco está prohibido por el Art. 32 de la citada ley, exigiendo al mismo tiempo la caución que para garantir su reconducción prescribe la primera parte del Art. 7º. del Decreto reglamentario de fecha 4 de Marzo de 1880.

Que según informa la Dirección General de Inmigración, la expresada caución sólo es devuelta cuando el capitán presenta un certificado del Cónsul Argentino, que acredite la llegada al puerto de procedencia del inmigrante rechazado.

Que los Sres. A. M. Delfino y Hermano, reclaman del requisito exigido por la citada repartición, para la devolución de las cauciones, y solicitan se determine que ellas serán reintegradas al Capitán del buque infractor cuando el Visitador de desembarco practique la segunda visita verificando la presencia en el vapor, del inmigrante rechazado, y

Considerando:

Que las disposiciones en vigor tienden exclusivamente a impedir la introducción al país de elementos enfermos, peligrosos o inútiles para el trabajo, y su propósito queda cumplido en lo posible una vez que se constata por el Visitador de desembarco la presencia del inmigrante rechazado a bordo del buque infractor y éste queda fuera de jurisdicción.

Que los términos claros del Artículo 7º del Reglamento, no dejan lugar a dudas. La cláusula «o hacer efectiva la caución en caso contrario», demuestra plenamente que sólo en el caso de que el inmigrante rechazado no se encuentre a bordo, la garantía deberá ingresar definitivamente a rentas generales.

Que si bien es verdad que el resultado que se busca, sería obtener el regreso del inmigrante rechazado al puerto de su procedencia, el Go-

bierno de la Nación y el Capitán del buque conductor carecen de facultades para impedir su desembarco en cualquier puerto extranjero, siempre que sus autoridades no se lo prohiban.

Que por lo tanto, el certificado consular exigido por la Dirección de Inmigración, como requisito para devolver la caución no es necesario, frente a las disposiciones citadas que exigen sólo la inspección ocular del Visitador, con cuyo parte deberá resolverse esa situación.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Inmigración, para que tomando conocimiento de los considerandos de la presente resolución, devuelva a los interesados las cauciones respectivas, una vez que el Visitador de desembarco constate la presencia del inmigrante rechazado a bordo del buque infractor en el momento de su partida, siempre que no deba tocar en algún puerto argentino. La Dirección General de Inmigración deberá comunicar a las autoridades de los puertos de las naciones vecinas, el rechazo del inmigrante, especificando los datos necesarios para individualizarlo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Autorización al Ministerio para retener fondos

Buenos Aires, Enero 21 de 1913.

Considerando:

Que es indipensable la prosecución de los estudios e investigaciones que realiza el Ministerio de Agricultura en los mercados extranjeros de ganado, por intermedio de veterinarios de su personal destacados en varias naciones europeas.

Que en compensación de los gastos que a esos empleados originan las inspecciones que realizan, es necesario abonarle la diferencia entre sus sueldos a moneda nacional y los mismos a oro.

Que existe un sobrante de los fondos que con tal objeto fueron retenidos por Decreto de Enero 29 de 1912, dictado en Acuerdo General de Ministros, sobrante que es necesario retener para el corriente año, a los efectos mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, para retener la suma de veintiocho mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 28 396,59 m n), saldo sobrante del Acuerdo de 29 de Febrero del año ppdo., con cuyos fondos se abonarán en el corriente año las diferencias de sueldos de papel a oro, que gozan los veterinarios destacados en el extranjero, con el fin de proseguir los estudios y las investigaciones a que se refiere el primer considerando de este decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Construcción de una línea férrea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Visto este expediente, sobre gestiones realizadas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para la construcción de una línea férrea, que ligue la Estación Güemes del Ferrocarril Central Norte con la Estación Experimental Subtropical de Salta, dependiente de aquella Dirección, y

Considerando:

Que la construcción de la referida línea es indispensable, dada la distancia que media entre la estación de ferrocarril aludida y el expresado establecimiento, cuyo futuro desenvolvimiento prestará grandes servicios a una extensa y privilegiada región de la Provincia de Salta.

Que las gestiones efectuadas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, permiten contar para esa obra, con el concurso pecuniario de los propietarios de los campos que atravesará el ramal proyectado, como asimismo con la cesión de los terrenos necesarios para la vía y estaciones, y otras obras accesorias.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a disponer hasta de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n), para contribuir a los gastos que demande la construcción de la línea férrea expresada, debiendo imputarse esa suma al Anexo H, Inciso 3, Item 15, Partida 8 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Autorízase igualmente a la misma repartición, para que transfiera al Ferrocarril Central Norte las ofertas obtenidas y las que se obtengan en lo sucesivo, de los propietarios de los campos que atravesará el ramal proyectado.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal de servicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola con fecha Diciembre 30 del año ppdo., del siguiente personal de servicio:

Item 2. — Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Cocinero, con antigüedad al 3 de Noviembre ppdo., a D. Aníbal Bernasconi, en reemplazo de D. Domingo García, que hizo abandono de su puesto. Cocinero de 2ª, con antigüedad al 3 de Noviembre ppdo., a D. Antonio Rico, en reemplazo de D. José Font, que hizo abandono de su puesto.

Item 6. — Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.— Mecánico, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo., a don Alfonso Snoeck.

Item 8. — Escuela de Agricultura y Sacaritecnia de Tucumán. — Mecánico, con antigüedad al 25 de Diciembre ppdo., a D. Federico Fiejel (hijo), en reemplazo de Leovino Avila, que hizo abandono de su puesto.

Item 21. — Escuela de Olavarría. — Cocinero de 1ª, con antigüedad al 24 del corriente, a D. Francisco Pascuale, en reemplazo de D. Enrique Lichat, que se separa de su puesto por razones de mejor servicio.

Item 29. — Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias. — Cocinero de 2ª, con antigüedad al 1º del corriente, a Dª. Luisa C. de Barrios, en reemplazo de D. Justo Cabañas, que hizo abandono de su puesto.

Item 31. — Escuela Práctica de Agricultura de Puerta de Díaz. — Sereno, con antigüedad al 3 del corriente, a D. Gregorio Suera, en reemplazo de don Manuel Giménez, que hizo abandono de su puesto.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal de servicio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 23 del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 4. — Escuela de Agricultura de Casilda. — Despensero, con antigüedad al 15 del corriente, y en reemplazo de D. Mauricio Catilá, que se promueve, a D. Luis A. Malatesta. Capataz, con antigüedad al 15 del corriente, y en reemplazo de D. Domingo Brancatto, que renunció, al actual Despensero don Mauricio Catilá.

Item 6. — Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Celador, en reemplazo de Federico Bryant Barret, que fué exonerado, a D. Juan Lazuzio Ingino.

Item 28. — Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista. — Cocinero, de 1ª, con antigüedad al 1º del corriente, y en reemplazo de D. Miguel Encina, que renunció, a D. Juan López. Cocinero de 2ª, con antigüedad al 1º del corriente y en reemplazo de don Seferino Gómez, que renunció, al actual Ordenanza, Pedro Vázquez. Ordenanza, con antigüedad al 1º del corriente y en reemplazo de D. Pedro Vázquez, que se asciende y de D. Martín Correa, que renunció, a D. F. Santiago Gómez y a D. Saturnino Sandoval.

2º Comuníquese, etc.

M. F. CASARES.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal de servicio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 7 del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 2. — Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba. — Cocinero de 1ª, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo., a D. Alfredo Mosca, en reemplazo de D. Aníbal Bernasconi, que renunció. Cocinero de 2ª, con antigüedad al 13 de Diciembre ppdo., a D. Nicomedes Barreras, en reemplazo de D. Antonio Rico, que fué separado por razones de mejor servicio.

Item 6. — Escuela de Agricultura de Casilda.— Capataz, a D. José Casabene, en reemplazo de D. Carlos Grandjean, que renunció.

Item 29. — Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias.— Capataz de la Estación Enológica de Concordia, a D. Arlando Ynás, con antigüedad al 1º de Octubre y con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo H, Inciso 4º, Item 29, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Item 31. — Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz.— Despensero, don Federico Badía Soler, en reemplazo de D. Juan Segundo Vera, que fué promovido.

2º Comuníquese, etc.

M. F. CASARES.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 14 de Febrero de 1913

Allende entre Lacar y Navarro — lotes 26 y 27, manz. 34 — 17.22 x 33.53, pesos 5.000.

Amenábar Nº 549 — 25,00x43.18,— Larrazábal — Nazar — Márquez y Olden — 137,32x128.60, todo en pesos 10.000 Edif. (1/5 parte indivisa).

Areco entre Alvariño y Maraña — lote 12, manz. E — mts. cs. 391.63, pesos 1.709,80.

Ayacucho Nº 1037, — m/s. cs. 135.02, pesos 125.000 Edif.

Bacacay entre Fray Cayetano y Caracas — lote 5 — 8,65x52.20, pesos 30.000.

Belgrano Nº 2575 y 79 — 8,10 x 34,00, pesos 87.500 Edif.

Benito Juárez entre Indio y Médanos — lote 1, manz. 9 — mide en los costados, 8,90 — 11.15 — 45.50 y 45.37 — Indio esq. Allende — lote 26, manz. 10 — mide en los costados 18.15 — 13.13 — 15.33 y 9.28 — Indio entre Bermúdez y Benito Juárez — lote 3, manz. 12 — mide en los costados 47.39 — 13.09 y 53.09 —Bermúdez esq. Allende — lote 1, manz. 13 — 28.93x7.43 y Miranda entre Marcos Paz y Médanos — lote 24, manz. 5 — mide en los costados, 7.89 — 26.38 — 54.89 y 60.41, todo en pesos 10.628,45.

Bustamante Nº 729 — 8,66x26.00, pesos 38.500 Edif.

Cucha Cucha entre San Blas y Médanos — lote 3, manz. K — 8,66 x 38,97, pesos 18.000 Edif.

Guarany Nº 112 — 8,23x12.48, pesos 6.800 Edif.

Habana entre Desaguadero y Gral. Espejo — lote 11, manz. 2 — mide en los costados 8.65 — 10.09 — 40.92 y 35.74, pesos 1.800.

Leopardi esq. Zequeira — lotes 13 al 15 — manz. D — 18.49x23.88, pesos 4.140.

Méndez de Andes esq. Hidalgo — lote 3, manz. B — mide en los costados — 18.48 — 14.68 — 10.10 y 20.74, pesos 9.129,14.

Merlo Nº 2812 — 8,66x20.70 y 19.68, pesos 10.000 Edif.

Monte Dinero entre Sapaleri y Rojas — lote 6, manz. 9 — 8.65x44.09, pesos 7.510.

Nahuel Huapí entre Altolaguirre, y Burela — lote 18, manz. F — 10.00 x 40.00, pesos 8.523.

Neuquen Nº 2291 — 7,22x12.00, pesos 5.850 Edif.

Pergamino Nº 172 — 8,66x17.32, pesos 9.500 Edif.

Pizarro entre Tafí y Cafayate — lote 10, manz. O — 8.66x20.31, pesos 1.360.

R. L. Falcón entre Manzoni y Leopardi — lote 11, manz. 18 — 7,44x 26,84, pesos 1.050.

Santa Adelaida entre Puentecilla y Vilarino — 8,65x16.00, pesos 7.500.

Av. San Martín — San Roque y Argerich — lote 16, manz. I — mide en los costados 3.60 — 12.42 — 18.12 — 19.00 y 13.50 — San Roque entre Helguera y Av. San Martín — lote 17, manz. I — 8,66x18.10 — y Argerich entre Av. San Martín y Simbrón — lote 15, manz. I — 8.66x21.65, todo en pesos 4.800.

Tapalqué entre Escalada y Eraiz — lote 43, manz. H — mide en los costados 11.23 — 12.90 — 12.90 y 13.25, pesos 1.376.70.

Varela Nº 721 — 8,66x35.50, pesos 11.500 Edif.

Zelada Nº 5041 y 45 — 8,03x23.10, pesos 8.200 Edif.

Total de fincas: 35 en pesos 425.382,09.

Gobernaciones

Pampa

Sección III — frac. A — parte del lote 17 — H. 2.590, pesos 115.000.

Sección II — frac. A — parte del lote 19 — H. 1.250, pesos 62.500.

Total de fincas 2 en 177.500 pesos.

Resumen General

Capital: fincas 35 en 425.382,09 pesos.

Gobernaciones: 2 en 177.500.00 pesos.

Total Fincas: 37 en 602.882,09 pesos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN DANDO POR DESISTIDO EL PERMISO DE CATEO SOLICITADO POR EL SR. E. WEIS EN EL EXP. W-3125-911.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

Habiendo vencido el plazo de seis días fijado al señor Ernesto Weis para efectuar el depósito de la suma de ($ 1.000 m n) mil pesos moneda nacional, con destino a los gastos de mensura del permiso de cateo que tiene solicitado en este expediente; atento lo establecido en la Resolución de 18 de Enero ppdo., imponiéndole ese depósito y haciéndole saber que en caso de no efectuarlo, será interpretado como un desistimiento de los derechos que pudiera tener adquiridos; de acuerdo con el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y lo dispuesto por la Resolución de esta Dirección General sobre desistimientos de permiso de cateo, de fecha 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Dar por desistido al señor Enrique

Weis del permiso de exploración o cateo de petróleo que tiene solicitado en este expediente, en una superficie de mil novecientas ochenta hectáreas, aproximadamente, ubicada en forma de un rectángulo de 5 kilómetros (5 kms.) de longitud en dirección N. 45° E., por cuatro kilómetros (4 kms.) de ancho, cuyo esquinero Este dista ocho kilómetros (8 kms.) al S. 45° O. del vértice Oeste de la zona de reserva de comodoro Rivadavia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo M-7015-910, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911.

Declarar libre la zona arriba indicada, la cual podrá ser materia de nuevas solicitudes, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese, y, agregándose la constancia correspondiente de dicha publicación, vuelva a Minas, para que tome nota. Repónganse los sellos. —E. Hermitte.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes.

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1913

Boletín Judicial...........	$	359 60
Boletín Oficial................	»	284 —
	$	643 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado..................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre...	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1909).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores Accionistas que pueden presentarse desde el 18 de Febrero de 1913, en la Oficina de Títulos de este Establecimiento, para cobrar el dividendo definitivo de pesos oro 6, por acción pesos oro 4,50, por acción Serie G, integrada al 30 de Septiembre de 1912; pesos oro 3,30 por acción Serie H, integrada al 30 de Septiembre de 1912; pesos oro 3,30 por Certificado Serie G, y pesos oro 0,90 por Certificado Serie H, fijado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1913.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse relativamente al dividendo: en París, con La Banque Argentine y Française, 85 Boulevard Haussmann, Banque de l' Union Parisienne, 7 rue Chauchat; Société Marseillaise de Crédit Industriel y Commercial y de Dépôts 4 rue Aubér y en Burdeos, con la Banque de Bordeaux rue d' Orléans. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1913. — El Presidente.

14 Febrero. — N° 854-v-22 febrero.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 15 y 25 de los Estatutos en la forma que propone el Directorio en la Memoria que presentará a los Señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la Sociedad. —El Presidente.

13 Febrero. — N° 836-v-5 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía en su Art. 17, se invita a los señores accionistas de la Serie A, B y C de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 escr. 12 A. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1912.

2° Elección de 3 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o ser representados en élla, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad. Calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Tanto la memoria como el Balance se encuentran desde ya, en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

1° Febrero.—N° 753-v-24 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1913, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Fijación de remuneración del Directorio y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. Walker, Director.

11 Febrero. — N° 822-v-28 febrero.

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1° de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.

2° Aumento del capital social.

3° Reforma y ampliación de los estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — N° 821-v-1° marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2° Distribución de beneficios.

3° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía. con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. de 2 a 5 de la tarde.— Buenos Aires. Febrero 12 de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

12 Febrero. — N° 826-v-25 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 2,30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1912, y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, y la del Síndico, por el período de un año.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.— El Directorio.

12 Febrero. — N° 825-v-27 febrero.

Compañía Azucarera e Industrial del Chaco

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Marzo del año corriente, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Informe del Directorio sobre formalización de la Sociedad.

2° Resolución sobre un proyecto de fusión con otra empresa.

3° Resolución sobre aumento del capital social y modificación de estatutos.

4° Elección de nuevos Directores.

5° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta. — El Director Secretario.

13 Febrero. — N° 845-v-5 marzo.

Banco de Buenos Aires

Moreno 508

1a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Moreno 508.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio de 1912.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Darbón, Pablo Renaudin, Luis J. Bortwick, José Piaggio, Pablo Botto, David Canneille y Fausto Roberts, salidos unos y renunciantes otros; de un Síndico y un suplente.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta el 24 de Febrero próximo, sus acciones o recibos provisionales y en su defecto el recibo de depósito, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

8 Febrero. — N° 789-v-23 febrero.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el día 27 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.

2° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1° Febrero—N° 748-v-24 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G. 28 Diciembre—N° 432-v-28 marzo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Fundado en 1898

CASA MATRIZ: BUENOS AIRES, 460, BARTOLOMÉ MITRE, 468

SUCURSALES: Nº 1. Calle San Juan 1861
Nº 2. Calle Rivadavia 2541

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de accionistas 1º Febrero 1913

ACTIVO	$ o s	$ m/n	$ o.s	$ m/n
Acciones				10000000 —
Suscritas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				
Por primas s cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				148077 50
Caja:			125639 24	2777184 51
Existencia en efectivo	44674 92	928580 20		
Depósitos en Bancos	80964 32	1848604 31		
Descuentos y adelantos			27761 16	11331116 31
Cartera; existencia	27350 90	7862733 62		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas	410 26	3468382 69		
Corresponsales del exterior			23830 55	
Sección depós. en participación				145444 45
Títulos				29102 25
Inmuebles				1283240 89
Muebles y útiles				1 —
Dividendo provisorio 30 Junio 1912				144328 40
Valores en depósito:			433216 34	10155109 07
Al cobro p. cta. de terceros	54482 14	907529 80		
En custodia	241206 20	5855027 59		
En caución	137528 —	3392551 68		
Varias cuentas: Saldos deud.				692 —
Conversión				14474 55
			610447 29	36028770 93
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				4407690 —
Fondo de reserva				211213 13
Prima a cobrar sobre acciones				148077 50
Fondo de previsión especial				241035 63
Fondo de auxilios de empleados				5633 71
Dividendos a pagar				23274 43
Depósitos			170862 15	10245469 20
En cta. cte y a la vista	92561 74	5905024 24		
A plazo y en caja de ahorros	78300 41	4340444 96		
Depositantes de valores			433216 34	10155109 07
Varias cuentas, saldos acreedores				96468 97
Conversiones			6268 80	
Ganancias y pérdidas				494799 29
			610447 29	36028770 93

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos generales		162386 75
Intereses pasivos y redescuentos		265558 12
Amortizaciones:		78903 20
Sobre el edificio de nuestra propiedad Bmé. Mitre 460/68	40000 —	
Sobre el saldo de la cuenta Muebles y Utiles hasta reducirlo a $ m/n 1.—	12975 71	
Varias amortizaciones	25927 49	
Saldo		494799 29
		1001647 36
HABER		
Intereses activos y descuentos		890398 67
Comisiones, cambios y beneficios diversos		111248 69
		1001647 36

José E. Piñero, vicepresidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.—P. A. Benvenutto, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

SEÑORES ACCIONISTAS:

He examinado el Balance, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas y habiendo encontrado todo de acuerdo a la contabilidad del Banco, corresponde le prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Enero 11 de 1913.

P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 863-v-17 febrero.

COMPAÑIA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBÓN LIMITADA

(DEUTSCHES KOHLEN DEPOT G. M. B. H.)

Domicilio: MAIPÚ 288 — País de origen: Alemania

Fecha de la autorización por el S. G. N. 22 de Marzo de 1907

Balance anual de Saldos, cerrado el 31 de Diciembre de 1912

Operaciones efectuadas en el país de esta Sucursal

	DEBE		HABER	
	$ o s	$ m/n	$ o s	$ m/n
Caja		3765 05		
Bancos		5092 08		
Cuenta bolsas		4689 32		
» materiales		9746 91		
» » p. Cga. y descarga		7405 11		
Cuenta carros y caballos		1 —		
» muebles y útiles		1606 89		
» astillero y taller Naval		128788 88		
Depósitos en garantía		9910 —		
Obligaciones a cobrar	3308 08	18823 67		
Cuentas corrientes	2054 18	424335 35		73066 68
Cuenta vapores				70528 97
Deudores de Ultramar		8548 —		
Cuenta jornales				4818 95
Casa Matriz				486484 61
Conversiones		12186 95	5362 26	
	5362 26	634899 21	5362 26	634899 21

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Gercke, gerente.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 881-v-17 febrero.

"LA ALEMANA"

Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck).

Nacionalidad Alemana

OFICINA DE LA AGENCIA: CANGALLO 770

Autorizado el 12 de Febrero de 1909

Sumas aseguradas: $ 32 000 — o sellado y $ 43 000 — c legal.

Siniestros: 1, importando $ 10 000 — c legal.

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 4º trimestre desde el 1º de Octubre de 1912 al 31 Diciembre de 1912.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Gastos generales		1209 61
Estornos		1 50
Comisiones	3023 63	4283 41
Casa Matriz	319 20	20736 75
Anticipos		1661 82
Siniestros		10000 —
Cambios	9464 79	
Saldo	297 03	
	13104 65	37893 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Saldo	5029 51	
Primas	8058 76	13449 52
Comisiones		216 44
Intereses	16 38	1894 41
Estornos		821 82
Cambios		21510 90
	13104 65	37893 09

p. p. "La Alemana"

p. p. Emilio Heine.

H. Redder.—H.—Krüger.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 879-v-17 febrero.

"EL PROGRESO"

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA

B. MITRE esq. ESMERALDA Bs. AIRES

AUTORIZADA POR EL S. G. N. EL 12 DE MARZO DE 1897

Capital autorizado..... $ oro 1000000 —
» realizado...... » » 200000 —
en 200 Acc. de $ oro 1000 — cada una

Emisión de 1397 obligaciones ordinarias integradas a $ oro 100 — con interés de 5 %

Balance mensual al 31 de Diciembre 1912

16.º EJERCICIO

DEBE	$ oro	$ m/n
Mercaderías generales	253619 54	
Caja		13744 72
Instalación	54070 69	
Varios deudores	2303 64	76460 40
Gastos generales	176276 21	
Amort. obligaciones	47854 99	
Conversión		121859 86
Capital		73509 07
	534125 07	285574 05

HABER	$ oro	$ m/n
Varios acreedores	92549 60	285574 05
Reservas varias	43219 85	
Obligaciones integradas	120657 —	
Conversión	53618 28	
Capital	224080 34	
	534125 07	285574 05

S. Pozzo, director.—P. B. Claverie, contador.—B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 890-v-17 febrero.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101—Avda. La Plata—1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte., a los 4 p. m., en el local social Avda. La Plata 1101 al 57, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1912 informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elección de un Director, en reemplazo de D. Luis Bazzi, que renunció y de un Director suplente.

4º Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los accionistas, el acta de la misma asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paraná 420, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante cartapoder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, prévio cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — El Directorio.

1º Febrero.—Nº 754-v-20 febrero.

Fomento Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el 28 de Febrero, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentren desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1º Febrero—Nº 748-v-24 febrero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Debentures Nº 8875, el Directorio convoca a los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, a la Asamblea que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 485, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos tenedores de obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.—El Gerente.

13 Febrero. — Nº 838-v-1º marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el 20 de Febrero corriente, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Reforma de los estatutos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1913, en reemplazo de los señores doctor Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 17 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — Juan Closas, Gerente.

5 Febrero—Nº 756-v-20 febrero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una Asamblea General, que tendrá lugar el día 1º de Marzo del corriente año, en el local social calle Esmeralda número 188, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramientos de fideicomisarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 841-v-28 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1913, a las 4,30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 8 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.— Félix Egusquiza, Presidente.—Rafael T. Banchs, Gerente.

7 Febrero.— Nº 782-v-26 febrero.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1913, a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Examinar la situación social.

2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar uno o más liquidadores, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas presentarán sus acciones en el local social, diez días, antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada (artículo 18).

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas, por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 3). — El Vicepresidente.

6 Febero.—Nº 772-v-1 marzo.

Bacigalupo Cía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 del corriente, a las 4 p. m., en la calle Loria 444.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en Bancos. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913. — A. L. Masciorini, Gerente.

7 Febrero.—Nº 775-v-22 febrero.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro local calle Maipú 499 esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º Ejercicio.

2º Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente, o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del fijado para la reunión. — El Gerente.

8 Febrero.— Nº 794-v-24 febrero.

The Argentine Warrant Company Limited

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts 25 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero, a las 4 p. m., en el local social, calle Reconquista 268, para tomar en consideración, lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Secretario.

11 Febrero—Nº 812-v-26 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Av. de Mayo 852

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 8 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día Sábado 22 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 3º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Roma, que terminan su mandato, y de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las Acciones, Certificados o recibos de cuotas de Acciones correspondientes, o un Certificado de tenerlos depositados en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Gerente.

11 Febrero—Nº 803-v-22 febrero.

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las reformas de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 645, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmación en sus cargos de los Directores actuales.

2º Nombramiento de los Suplentes que respectivamente deberán sustituirlos.

3º Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — René Lestre de Rey, secretario.

11 Febrero—Nº 813-v-3 marzo.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

BARTOLOMÉ MITRE 430 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Septiembre 1911

Capital autorizado ....$ o s 1500000 —
» suscripto ....750000 —
» realizado 468824 96

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Acciones	750000 —	
Accionistas	281175 04	
Caja y Bancos		824370 93
Gastos generales		119280 14
Sucursal Londres		249238 41
Conversiones	343824 96	
Gastos constitución		11418 40
Llave del negocio accs. diferidas	125000 —	
Muebles y útiles		3404 85
Títulos y acciones		217622 14
Obligaciones a cobrar		52702 72
Franklin, Herrera y Cia. en liquidación		4923 08
Sección Hierros y Aceros		60220 73
Deudores varios		29069 86
Depositarios títulos y acciones	62500 —	338000 —
Dividendos		30236 20
	1562500 —	1940487 46
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Banco Londres y R. P. Londres		205852 08
Depósitos		56880 26
Fondo de reserva		1221 —
Varias cuentas		172858 36
Conversiones		781420 21
Facturas a cobrar por cta. terceros		134080 04
Sucursal Montevideo		52 03
Cuentas corrientes		95542 43
Obligaciones a pagar		154581 05
Depositantes títulos y acciones	62500 —	338000 —
	1562500 —	1940487 46

R. C. Aldao, presidente.—Juan José de Herrera, director gerente.—J. A. Pilling, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 870-v-18 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CRIADEROS DE MARTRÍN DONOS

— Domicilio: CANGALLO 471 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL de saldos al 31 de Diciembre 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces		4435141 97
Caja y Bancos	101 87	1242·74
Gastos Generales		20925 39
Intereses y Comisiones	449 31	1052 81
Varios Deudores		114142 20
Impuestos		7042 39
Materiales Muebles y Utiles		22628 63
Cambio	587468 38	
	588019 56	4602176 13
PASIVO		
Capital		3000000 —
Varios Acreedores	440000 —	66133 75
Cuentas Corrientes	148019 56	70337 05
Alquileres		109975 18
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		15574 74
Cambio		13 5155 41
	588019 56	4602176 13

Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

E. Lernond, p.p. director gerente.—H. Berquerel, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 872-v-18 febrero.

LA INMOBILIARIA.—Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires, San Martín 235 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1912

Capital Autorizado y Realizado $ m/n 2000000

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios		5122401 60
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en Garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía	65898 67	964873 42
Caja y Bancos	4770 31	146893 26
Deudores Inmuebles - Cuotas por vencer		197387 40
Cuentas Varias	127084 89	3600113 93
Impuestos Mejoras y Conservación Edificios	83 80	85759 46
Conversión	41787 19	
	239624 86	10217421 07
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		197195 05
Reserva Vida	100729 90	2746126 45
Fondo Acumulación Asegurados Vida	14116 72	459091 07
» Previsión Granizo		250000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		400000 —
» » » » Infortunios		250000 —
» Siniestros Pendientes		200000 —
Cuentas Varias	117043 39	3158193 63
Alquileres e Intereses y Descuentos	7734 85	232576 42
Utilidades no liquidadas s vta. terrenos a plazo		120000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas XVIII Ejercicio		9263 10
Conversión		94975 30
	239624 86	10217421 07

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente.—Diomiro Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 857-v-17 febrero.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», que ha sido nombrado fideicomisario, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca. — R. W. Roberts.

13 Febrero. — Nº 850-v-1º marzo.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones para celebrar la Asamblea que debió tener lugar el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una reunión a celebrarse el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, de Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que la Asamblea tendrá lugar con el número de obligatarios que concurran, y que para tomar parte en ella, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 951, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— El Vicepresidente.

13 Febrero. — Nº 849-v-1º marzo.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913. — El Directorio.

13 Febrero. — Nº 841-v-28 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, a la Asamblea General Oridanria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente mes de Febrero de 1913, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 312 (2º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1912.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — El Secretario.

14 Febrero. — Nº 851-v-25 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

BARTOLOMÉ MITRE 682 Bs. AIRES, Y LAS PALMAS, CHACO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto 1909, y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.......... $ 6000000 — o/s
Capital integrado.............................. $ 3000000 — o/s
Capital 2.a Serie Acciones... .... $ 1000000 — o/s
Capital efectivo.......... .... $ 4000000 — o/s

4.o Ejercicio Balance de saldo al fin del 3.o trimestre 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Campos Las Palmas	965000 —	
» Ingenios	1187466 50	47527 51
» Edificios y alambrados	297779 73	7411 7
» Ferrocarril	598798 41	78727 8
» Talleres y aserraderos	45619 23	8462 3
» Ganado y estancias	168180 21	591310 5
» Embarcaciones	2131 05	10160 6
» Gastos fabricación	135296 69	142719 6
» Muebles y útiles	15743 80	
» Puentes y caminos	70000 —	
» Almacenes	77662 41	162858 9
» Cañaverales	92000 —	
» Libro mayor auxiliar		484053 0
» Varias cuentas	9517 17	343752 7
» Bancos y Caja	80663 70	22493 1
» Intereses y descuentos	16887 02	33912 1
» Gastos instalación de la Sociedad	9589 93	
» Conversión oro	737419 07	
» Acciones en depósito	60000 —	
» Seguros	4974 89	11846 2
» Escritorio Las Palmas	60 —	544681 5
» Gastos generales	556 98	62845 0
» Acciones 2.a Serie	24400 —	
	4599746 79	2352763 3

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Capital	4000000 —	
» Venta de productos	319930 80	847173 0
» Conversión papel		1675951 7
» Directorio acciones depositadas	60000 —	
» Varias cuentas	126039 91	29638 5
» Ganancias y pérdidas	7480 75	
» Fondo de amortización	24573 04	
» » Reserva	61720 40	
» Dividendo 3.o ejercicio	1 80	
	4599746 79	2552763 31

Carlos T. Becú, vicepresidente.—Luis Urrutía, secretario.—E. G. Moreno, tesorero. —José S. Dóriga, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
No. 875-v-19 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ITALO ARGENTINO

DE

PRÉSTAMOS Y EDIFICACIÓN

Sociedad Anónima de Crédito Ltda.

PERÚ 321 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911 y 27 de Julio de 1912.

Capital autorizado..... $ 1000000 —
Capital subscripto..... » 747100 —
Capital realizado...... 427446 —
Fondo de previsión, reserva y reaseguros.. » 83107 19

Balance Mensual al 30 de Enero de 1913

DEBE	$ m/n
Accionistas	747100 —
Acciones	252900 —
Muebles y Utiles	5024 26
Préstamos hipotecarios	705977 58
Títulos en Depósito	1115370 27
Bancos	353 58
Acciones en Depósito	30000 —
Valores al Cobro	22670 —
Caja	7067 32
Comisiones	1455 25
Libros e Impresiones	2140 80
Obligaciones	1500 —
Gastos Reforma Estatutos	4000 —
Gastos Generales	652 —
Seguros Incendio	650 29
	2896861 35

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Capital Cobrado	427446 —
Fondo de Reserva, Previsión y Reaseguros	83107 19
Banco de la Nación	19583 54
Banco Francés	18489 59
Obligaciones	20000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	25234 67
Depósitos a Plazo Fijo	3023 71
Títulos en Custodia	1115370 27
Acciones en Garantía	30000 —
Amortización Prestamos hipotecarios	34588 20
Depositantes de Valores al Cobro	22670 —
Cuotas Préstamos Edificación	47250 —
Dividendo 1911	236 92
Dividendo 1912	36184 24
Intereses, Primas y Comisiones	13677 68
	2896861 35

J. Rezzano presidente.— H. Gorgues, gerente.—F. Lecoy, tesorero.—P. B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 12 Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 874-v-17 febrero.

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS — CALLE CANGALLO No 675, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado..................... $ 1.000.000 m/n
» subscripto........................ » 459.000 »
» realizado........................ » 81.600 »

BALANCE TRIMESTRAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Acciones subscriptas	$ 459000 —		
Cuotas integradas	81600 —		377400 —
Caja y Bancos			
Efectivo en depósito			15430 01
Muebles y útiles			12044 98
Prima fundadores			14000 —
Gastos iniciación e instalación			3614 80
Títulos y acciones			74077 95
Materiales			626 75
Obligaciones a cobrar			56253 63
Deudores varios			6561 76
Premios pendientes		175 65	10370 90
Cuentas varias			
Saldos deudores		2774 77	432925 55
Conversión		3386 29	
		6336 71	1003306 33

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			
Capital autorizado	$ 1000000 —		
Acciones emitir	541000 —		459000 —
Varios acreedores		621 85	61776 27
Cuentas varias			
Saldos acreedores		5714 86	474833 82
Conversión			7696 24
		6336 71	1003306 33

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.—S. S. Mackinnon, contador.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 866-v-18 febrero.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

Nacionalidad Inglesa

OFICINA DE LA AGENCIA: CANGALLO 770

Autorizado en fecha 31 Mayo 1898

Sumas aseguradas: $ 3.314.177 — oro sellado y $ 7.024.250 — curso legal.

Siniestros: 10, importe de éstos $ 24.370.54 oro sellado y $ 20.204.72 — curso legal.

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 4o trimestre de 1912, del 1o de Octubre de 1912 al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Gastos generales		600 03
Impuestos y sellos		7406 99
Siniestros	25370 54	20204 72
Comisiones	7408 58	50714 09
Casa Matriz		38775 35
Cancelaciones	3208 11	2359 95
Cambios	21367 31	
Saldo	8896 14	
	66250 68	120061 13

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Saldo	16918 28	
Primas	25298 70	70792 52
Casa Matriz	22916 95	
Comisión	1116 75	706 55
Cambios		48562 06
	66250 68	120061 13

p. p. Atlas Assurance Company Ld.

p. p. Emilio Heine.

H. Redder.—H. Krüger.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 878-v-17 febrero.

«Arenal de Los Patos»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 1o de Marzo, a las 3 p. m., en la calle Belgrano 124.

Orden del día:

1o Elección de Directorio.
2o Informe sobre la marcha de la Sociedad.
3o Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4o Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o Disolución de la Sociedad.
6o Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

12 Febrero.—No 834-v-28 febrero.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 827

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo venidero, a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la «Liga de Defensa Comercial», (Avenida de Mayo No 1190), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance social.
2o Elección de un Director suplente.
3o Elección de Síndicos.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la novena cuota cobrada.

Nota:— Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que, de conformidad con el Art. 5o de los Estatutos, se les acuerda el derecho de preferencia para la subscripción a dicha serie, hasta el 31 de Marzo próximo.

Por mayores informes, ocurrir a nuestras Oficinas.— El Gerente.

12 Febrero. — No 829-v-28 febrero.

Banco Popular Español

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria pueda tener lugar el día 24 del corriente mes, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas para celebrarla el día 20 de Febrero próximo, en el local social San Martín 84, a las cinco de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Proyecto de reforma de los Estatutos formulado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1913. — El Director Gerente.

17 Enero.—Nº 628-v-20 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de Febrero del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 355 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los Directores salientes son los señores: Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, José Imperiale y Juan Mondelli; el Síndico señor José D. Faro y el Suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — Ernesto Piaggio, presidente.

6 Febrero.—Nº 773-v-20 febrero.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en su local, calle Maipú Nº 12, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Francisco Pienovi y Laureano A. Bandizzone, respectivamente, salientes por terminación de mandato; y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Gerente.

8 Febrero.—Nº 795-v-28 febrero.

La Unión Argentina Ltda»

Sociedad Anónima Cooperativa

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron citados los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas para la que tendrá lugar el Martes 25 del corriente, a las 4 p. m., en la calle Moreno 957, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisario.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores tenedores de obligaciones, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Sociedad o en su defecto, presentar un certificado de depósito en el que conste que están en poder de algún banco; con anticipación, por lo menos, de tres días antes del fijado para la Asamblea, y, que siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de los concurrentes. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — Carlos Gandolfo, Gerente.— Antonio Yrazú, Presidente.

15 Febrero.—Nº 859-v-25 febrero.

Asociación Católica Irlandesa

Asamblea General

La Asamblea General de la Asociación Católica Irlandesa, tendrá lugar el Domingo 2 de Marzo de 1913, a las 2 p. m., en el Huerfanato Irlandés, Gaona 1482, Buenos Aires, para considerar la siguiente

Orden del día:

I Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

II Elección de un nuevo Directorio Central.

III Lectura, discusión y aprobación del Informe Anual y Balance por 1912.

IV El Directorio Central pide autorización para destinar una manzana del terreno que la Asociación posee en Flores con el fin de edificar allí un Hospital Irlandés.

V Que esta Asamblea General autorice al Directorio Central para que tome las medidas que considere necesarias o convenientes para proveer los fondos requeridos para la manutención del Huerfanato, construcción de veredas, pago de impuestos, etc.

VI Los miembros de la Asociación Católica Irlandesa aquí presentes, sin distinción de partido político, felicitan a la Nación Irlandesa por la lucha varonil que ha sostenido en favor del Home Rule. Aunque el Bill en su forma presente está muy lejos de satisfacer las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo, expulsando de las playas irlandesas los invasores piráticos que ejercen su gobierno funesto en la tierra de nuestros padres, sin embargo proporcionará la deseada oportunidad de organizar las fuerzas nacionales para la conquista final y completa de la Independencia Irlandesa.

VII Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.—El Presidente.

15 Febrero—Nº 871-v-20 febrero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23, e inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Socios para la 44ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 23 del corriente, a las dos de la tarde para proceder a:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1912.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Sr. Inspector de Justicia, aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en unión del Directorio, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria anterior.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cinco Vocales (4 por haber concluido su mandato, y uno en reemplazo del Sr. Antonio Polledo, que renunció, por ausentarse del país) y cuatro suplentes para integrar el Directorio.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—El secretario.

Estatutos—Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota:—La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles, de 9 de la mañana a 5 de la tarde, hasta el día 22 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 23, por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora, y con el número de socios que concurra.

15 Febrero—Nº 857-v-22 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

15 Febrero—Nº 854-v-5 marzo.

Banco del progreso

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sección, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Arturo E. Condomi, presidente.

E. 17 Febrero Nº 885-v-27 febrero.

Sociedad Anónima Café Paulista

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 7 de Marzo de 1913, en la Oficina de la Sociedad, calle Salta 450, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913. — El Directorio.

E. 17 Febrero Nº 886-v-5 marzo.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

1416 Sarmiento 1422

«Segunda y Ultima» Asamblea extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, Accionistas que representan la vigésima parte del capital realizado, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo entrante, a las 8 1/2 p. m., en el local social, Sarmiento 1416, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.

2º Resolver sobre su marcha progresista o su liquidación.

En caso de aprobación de esta última parte, la Asamblea debe designar los liquidadores.

A los señores Accionistas se le hace notar lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos para esta segunda convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— Modesto G. Rodríguez, Director General.

17 Febrero. — Nº 883-v-1º marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 2 de Marzo próximo, a las 10 de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 174 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1912.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 1º de Marzo inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles y de 8 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.— Fernando García, Presidente.— J. Montegai, Secretario.

17 Febrero. — Nº 887-v-1º marzo.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Se avisa que la tercera cuota del 10 o/o en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de La Plata, desde hoy 16 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 1913. — La Administración.

E. 17 Febrero Nº 889-v-27 febrero.

Sociedad Anónima «Ayuda Mutua»

Bartolomé Mitre 974, esq. Carlos Pellegrini

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 10ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 del corriente, ha sido postergada, para el día 28 del mismo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bmé. Mitre 974, para tratar la siguiente orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminar su mandato y dos suplentes por dos años y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días, al fijado para la reunión debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — P. G. Sloan, presidente.

17 Febrero.—Nº 882-v-28 febrero.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Jueves 6 de Marzo próximo, a las 3 y 30 p. m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — El Secretario.

17 Febrero.—Nº 883-v-5 marzo.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1036.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1912 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días, antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1085, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

17 Febrero.—Nº 884-v-5 marzo.

Compañía de Tierras del Sud

—Cangallo 824—

Se avisa a los Sres. Acionistas, que desde el 17 del corriente se pagarán en el local de la Sociedad—de 3 a 5 de la tarde—los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1913. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — P. Barcia Trelles. — Gerente.

Nota: los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones con un día de anticipación para efectuar el cobro. — El Gerente.

17 Febrero Nº 876-v-19 febrero.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres dias antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1913. — El Secretario.

17 Febrero Nº 877-v- 7 marzo.

Socieda Austro-Húngaro de Beneficencia

Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vds., a la Asamblea General ordinaria anual, que se celebrará el dia 20 del actual, a las 8 1 2 p. m., en el local del Club Austro Húngaro, Bernardo Irigoyen 557, para tratar la siguiente:

Orden del dia

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria anual, y del estado financiero de la Institución.

3º) Resolución sobre el asunto de la quinta «Villa Katy», en San Miguel.

4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisadores de cuentas, y nombramiento de escrutadores y firmatarios.

5º) Mociones libres. — El Secretario.

17 Febrero Nº 880-v-17 febrero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el dia 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Enero 28 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimiento Industriales, en el expediente Nº 48.474-R-912, y lo resuelto por la Intendencia en el mismo,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de 9 de Agosto de 1911 modificado por el de fecha 5 de Agosto de 1912, con el siguiente agregado:

Art. 2º No se considerarán comprendidos en la excepción los diversos establecimiento de la misma índole que funcionen en un mismo local, si la fuerza motriz empleada, en conjunto, excediese de 10 H. P., o fuese mayor de diez el número de operarios.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *J. Matti.*

v-19 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la adquisición de dos chatas automóviles de cinco a seis mil kilógramos de carga cada una con destino al transporte de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Febrero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación para la provisión de tres (3) balanzas para pesar carros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Licitación para la construcción de la caballeriza y casa de habitación del personal de servicio en la Subintendencia de Vélez Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bombas, motores, tanque y cañerías en el Hospital «Torcuato de Alvear».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Febrero, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. —El Secretario.

v-25 febrero.

Llámase a licitación para la construcción de un depósito de jaulas y cajones en el Mercado Retiro. Tendrá lugar el dia 24 del corriente, a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

v-27 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 2.800 cajones de Nafta, con destino a los servicios de la Administración. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

v- 19 febrero.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500,00 mts.³), metros cúbicos de arena del Guazú a entregar en la Usina Municipal de Asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Febrero, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913. — El Secretario.

v-18 febrero.

Licitación para la demolición del Mercado del Centro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el dia 18 de Febrero, a las 2 p. p. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una lata, sin consignación, venida en el vapor español «P. de Satrústegui», entrado al puerto el 28 de Diciembre de 1912, y previa verificación de la lata en cuestión, resultó contener: cinco kilos drogas, para que comparezcan ante la Oficina del Suscrito, dentro del término de cinco dias, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente Nº 515, letra B del año 1912, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldia.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Febrero 10 de 1913. — E. M. Capurro.

v-18 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la autorización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 328.100 m/n. y $ 45.370 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las nistalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantia que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta dias contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la primera hoja y de un peso moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantia, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantia del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con lo que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carmen Zolezzi de Denegri, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Bartolomé Denegri. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1913. — El Secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da. Lutgarda M. de Morón, por sí y en representación de su hija menor Olga Morón, y Da. María Elisa Morón en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel R. Morón. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rosa Cerro de Falcón, por sí y en representación de sus hijos menores Emilio Marcelo, Froilán Plácido, Sixto y Nieves Falcón, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Mauricio Falcón. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Carolina Chipo de Trinchero y Da. Julia Trinchero, en su carácter de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado D. Damiano Trinchero. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Hertel, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento setenta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 178,80 m n), saldo de la cantidad de un mil pesos que recibiera para gastos de la misión que le había encomendado el Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña No 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-8 marzo.

Llámase a nueva licitación para el día 24 de Febrero próximo, para la provisión de los registros, formularios, planillas necesarios en esta Repartición durante el corriente año. — Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 febrero.

MATRÍCULA ESCOLAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1913.

A los padres de familia:

A fin de que nadie alegue ignorancia, el Consejo Nacional de Educación transcribe a continuación las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Común, que les interesa conocer:

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital y los padres, tutores o encargados o patrones serán multados de 5 a 100 pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8o de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1o de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero de 12 a 4 p. m., a fin de inscribir a todos los niños de 6 a 14 años, que deban acudir a tener matrícula, hayan o no de concurrir a las escuelas públicas.

Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las escuelas particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que les dirigen. — El Secretario General.

v-1o marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

LICITACIONES:

Se llama a licitación para la construcción de una casilla destinada a local de Destamento de Policía Fluvial en San Isidro. Por plano y pliego de condiciones, ocurrir, Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 24 de 1913. — Rafael Blanco.

Se llama a licitación, por el término de treinta días, para la construcción de dos edificios, destinados a Destacamentos Norte y Sud, en la ciudad de Rosario. Estas construcciones se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5, p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1913. — Rafel Blanco.

v-22 febrero.

EDICTO:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,30 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están embreadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1a y 2a Sección del Dock Sur, del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canóa no tiene nombre, ni número de matrícula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-15 marzo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, en regular estado de conservación encontrada en el Canal del Río Paraná sin propietario conocido y con las siguientes características: Eslora cuatro metros cincuenta y siete centímetros, manga setenta centímetros, puntal treinta centímetros, de dos proas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada por dentro y fuera de gris obscuro, y lleva en las aletas laterales de una de las proas la siguiente inscripción: «La Peligrosa», en letras coloradas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1913.

v-27 febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Paraná, frente al puerto de Campana, cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,08 mts. Manga, 1,25. Puntal, 0,56. Construcción de madera de pino, dos tacos de madera dura, con nueve pares de curbas de la misma madera; interior y exteriormente pintada de plomo, con el plan, bajo la línea de flotación, pintado de negro.

La embarcación de referencia se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Campana.

Si dentro del término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar la canoa de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Enero 14 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de arena silícea y (2.000), dos mil toneladas métricas de piedra machacada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-21 febrero.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Independencia, Castro Barros, San Carlos, Artes y Oficios y Rivadavia, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 15 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-17 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5a Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de modificación que se realizarán en el edificio actualmente ocupado por la Suprema Corte de Justicia Federal, para habilitarlo con destino a la Caja de Conversión (San Martín 275). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) el día 17 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gratuitamente, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública para la ejecución, por contrato de unidad de cuatro pabellones destinados a la ampliación del Hospital Común Regional de Resistencia (Gobernación del Chaco). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 27 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chaco, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1913. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el

día 19 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, y banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentes pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.er piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el presente año de 1913:

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano General de Gobierno el día 21 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio, de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las Oficinas de la Dirección. — Buenos Aires, Enero 27 de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-21 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.256

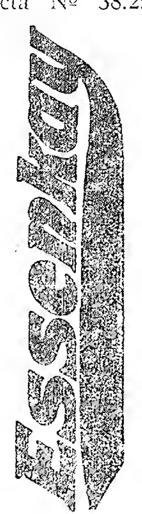

Octubre 11 de 1912. — The Essenkay Company. — Una substancia compuesta de materiales minerales, o vegetales o animales, o artificiales, destinada a llenar cámaras de aire, y toda clase de llantas elásticas para vehículos en general, así como para formar llantas elásticas cubriéndola con una envoltura de la clase 25.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.685

MI-KI

Febrero 7 de 1913. — Edward Shee Evelyn y Henry Thomson Gorrie.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.704

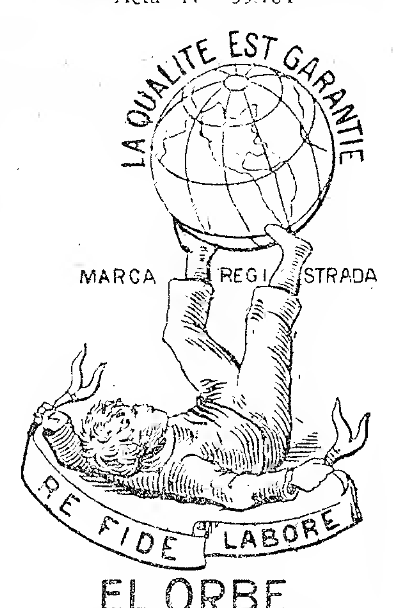

EL ORBE

Febrero 7 de 1913. — Schill, Seebohm y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.684

Kasema

Febrero 7 de 1913. — Fr. Küttner.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.672

Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfeiderer. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.725

Tango

Febrero 8 de 1913. -- Carlos A. Gutiérrez. -- Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.726

Yelmo

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.727

Compañía Nacional de Tabacos

Febrero 8 de 1913. -- Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.728

Canoa

Febrero 8 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.729

Vendetta

Febrero 8 de 1913. -- Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.699

Febrero 7 de 1913. — Hirschberg y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.700

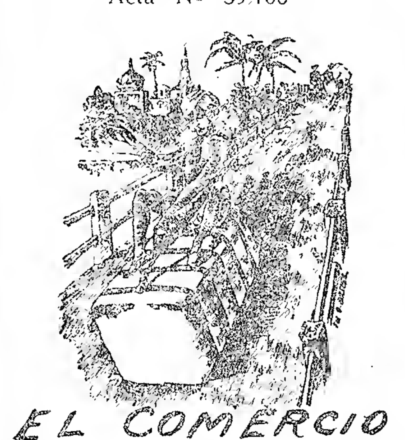

EL COMERCIO

Febrero 7 de 1913. — Hirschberg y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.701

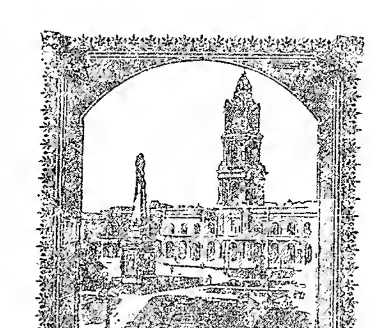

Febrero 7 de 1913. — Hirschberg y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.698

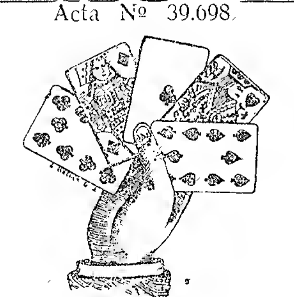

NAIPES

Febrero 7 de 1913. — Hirschberg y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.674

Iris

Febrero 7 de 1913. — Pio Persivale. — Artículos de tocador en general, afeites, jabonería y perfumería, de todas clases, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.677

Magnesiol

Febrero 7 de 1913. — Pando, Mattia y De Lorenzo Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.730

Noel

Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.731

Gracita

Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.734

Febrero 10 de 1913. — Thomas Sheldon y Co. Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.735

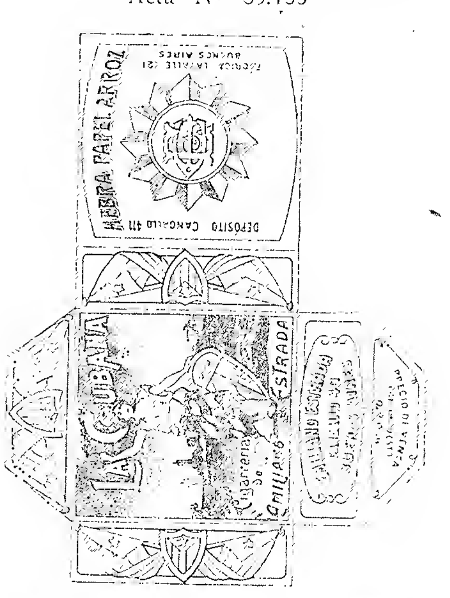

Febrero 10 de 1913. — Emiliano Estrada. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.736

Fama

Febrero 10 de 1913. — Hannoversche, Steinholzfabrik «Fama» G. m. b. H.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-21 febrero.

Acta Nº 39.706

Febrero 7 de 1913. — Paulo Zoppa y Juan Bautista Zoppa, propietarios de la razón Alessandro Zoppa. — Vinos de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 39.710

Tomo Nº

MONITOR DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y PATENTES DE INVENCIÓN

FUNDADO EN 1903

La Sociedad Anónima democratiza los capitales.
Fomentar la buena inventiva, es acrecentar las industrias.

SUMARIO

Febrero 8 de 1913. — José A. Guiñazú y Carlos C. Carranza. — Impresos, de la clase 18. v-21 febrero.

Acta Nº 39.712

Febrero 8 de 1913.—Martínez, Barca y Cía.— Aceites comestibles, de la clase 22. v-21 febrero.

Acta Nº 39.732

Febrero 8 de 1913. — Société Amé. des Etablissements Rolland & Em. Pilain. — Automóvil en general, y sus accesorios, de la clase 12. v-21 febrero.

Acta Nº 39.737

Febrero 10 de 1913. — Tommaso De Marchi. — Un tónico digestivo, de la clase 2. v-21 febrero.

Acta Nº 39.718

MATADOR

Febrero 8 de 1913. — The Texas Company. — Kerosenes, aceites y grasas vegetales, animales y minerales, de la clase 3. v-21 febrero.

Acta Nº 31.769

Polar

Diciembre 12 de 1910. — Aktiebolaget Diesels Motorer. — Motores de combustión interna, de la clase 5. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 33.651

Junio 12 de 1911. — Ch. Gillard, F. Mesuret y Co.— Toda clase de conservas alimenticias y salazones, menos sardinas, de la clase 22. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 22.598

Ford

Febrero 12 de 1908. — Ford. Motor Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de las mismas y accesorios, de la clase 12. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 30.898

Romano

Septiembre 19 de 1910. — Luis Rossi.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 30.838

Septiembre 13 de 1910. — Alex Murray e hijo.— Talabartería, gorras, confecciones de hombres, breeches, de la clase 19. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 39.733

Graça

Febrero 8 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-21 febrero.

Acta Nº 37.041

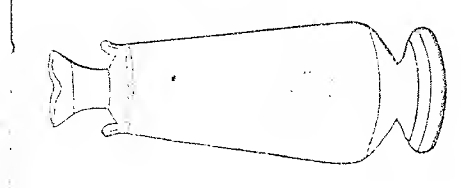

Junio 17 de 1912. — Clemente Chazalettes y Cía. — Licores, de la clase 23. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 39.530

"CÓNDOR"

Enero 24 de 1913. — Kothny y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 1. v-21 febrero.

Acta Nº 30.377

Biochromo

Enero 10 de 1913. — Société des Etablissements Gaumont. — Películas en general, especialmente películas cinematográficas en colores, de la clase 6. (Modificada). v-21 febrero.

Acta Nº 39.713

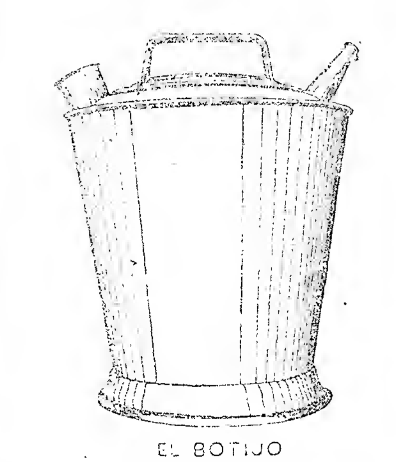

EL BOTIJO

Febrero 8 de 1913.—Martínez, Barca y Cía. — Aceites de oliva, de la clase 22. v-21 febrero.

Acta Nº 39.709

Febrero 7 de 1913. — B. Karasik. — Caramelos, confites y bombones en general de la clase 22. v-19 marzo.

Acta Nº 39.545.

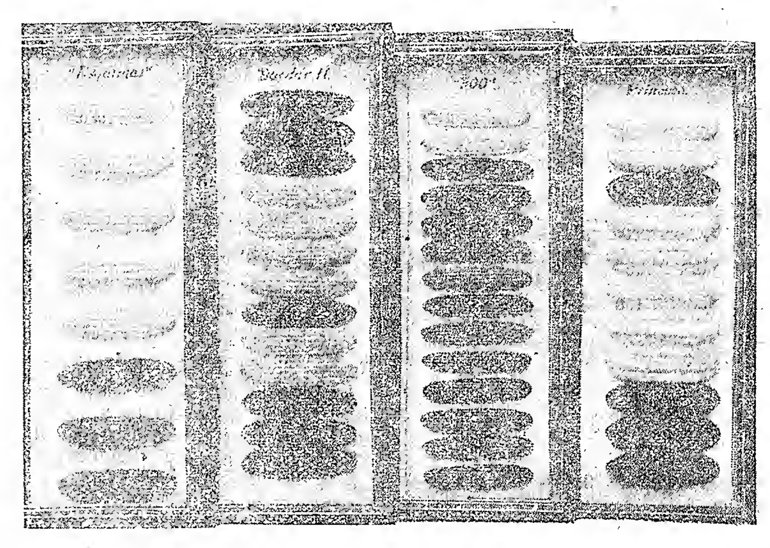

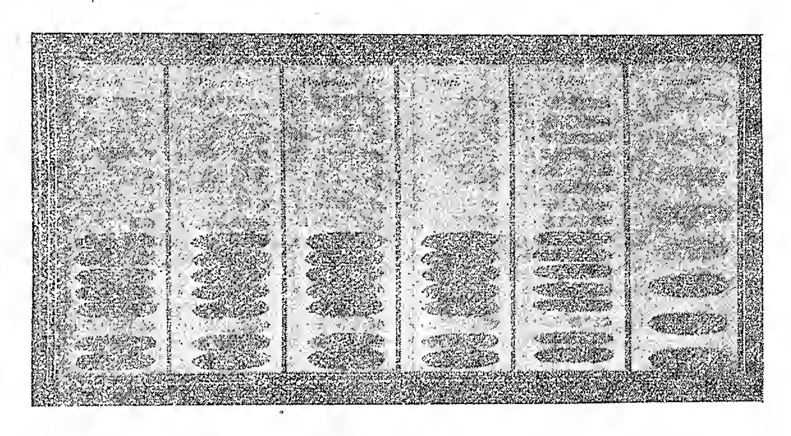

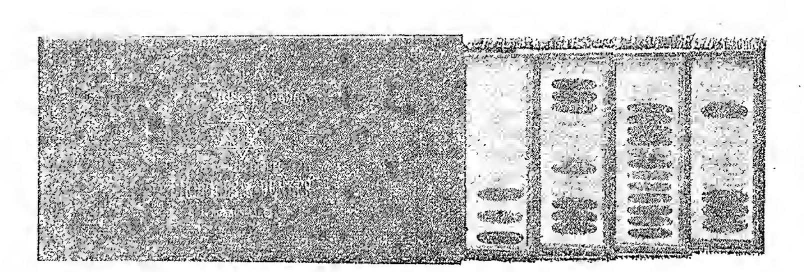

Enero 25 de 1913. — Diedrichs y Denker. — Lanas para tejer y bordar de la clase 15 (envase). v-19 marzo.

Acta Nº 36.172

Marzo 21 de 1912. — Barcelona y Fiocchi. — Confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, guantería, perfumería y tafiletería, con excepción de córses y sus accesorios, fajas y corpiños de la clase 16. (Modificada). v- 19 marzo.

Acta Nº 39.707

AUTO-MÉTAL

Febrero 7 de 1913. — L' Auto Metallurgique Société Anonyme. — Automóviles, bicicletas, motocicletas, accesorios y partes de los mismos de la clase 12. v- 19 marzo.

Acta Nº 39.708

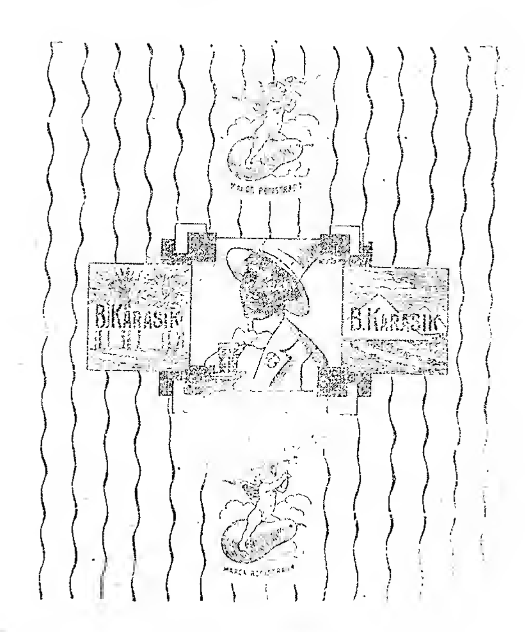

Febrero 7 de 1913. — B. Karasik. — Caramelos, confites y bombones en general de la clase 22. v-19 marzo.

Acta Nº 39.703

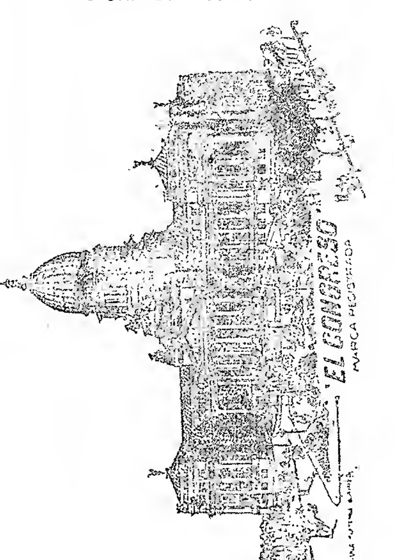

Febrero 7 de 1913. — Schill, Seebohm y Cº. Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.702

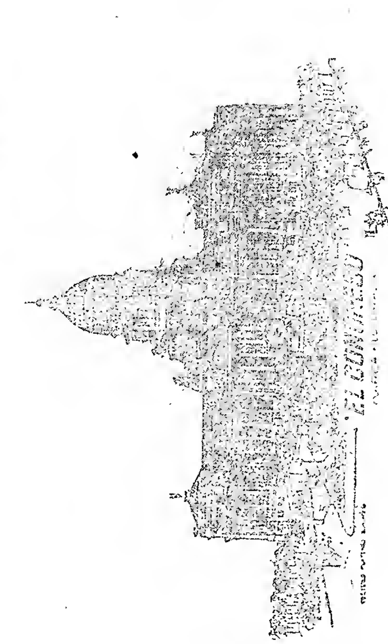

Febrero 7 de 1913. — Schill, Seebohm y Cº. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v- 19 marzo.

Acta Nº 39.673

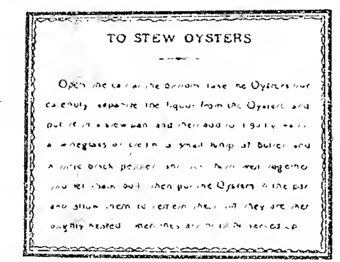

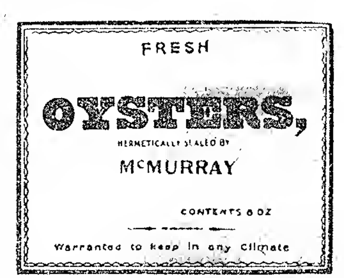

Febrero 7 de 1913. — Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.675

Febrero 7 de 1913. — Carlos de Santos. — Cigarros en general de la clase 21.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.676

Febrero 7 de 1913. — La Destilería Bodegas, y Cervecería «Germania», Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.678

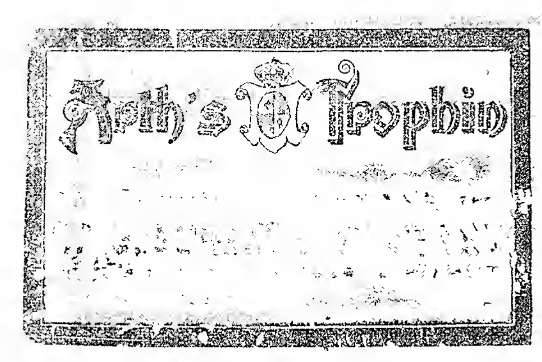

Febrero 7 de 1913. — Mattía y De Lorenzo Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.663

Febrero 6 de 1913. — Montero y Asenjo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.669

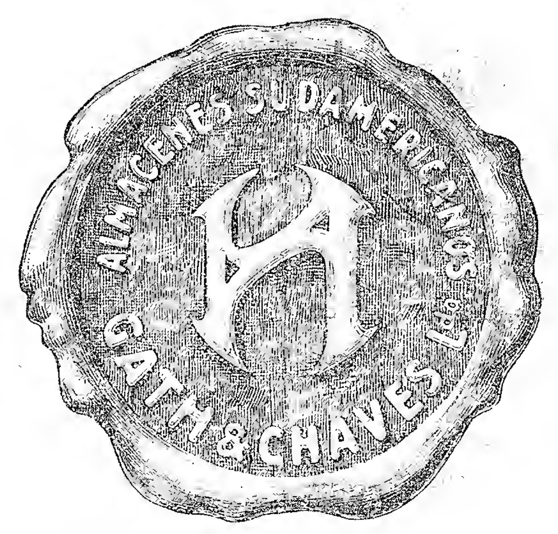

Febrero 6 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda. — Te, de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.679

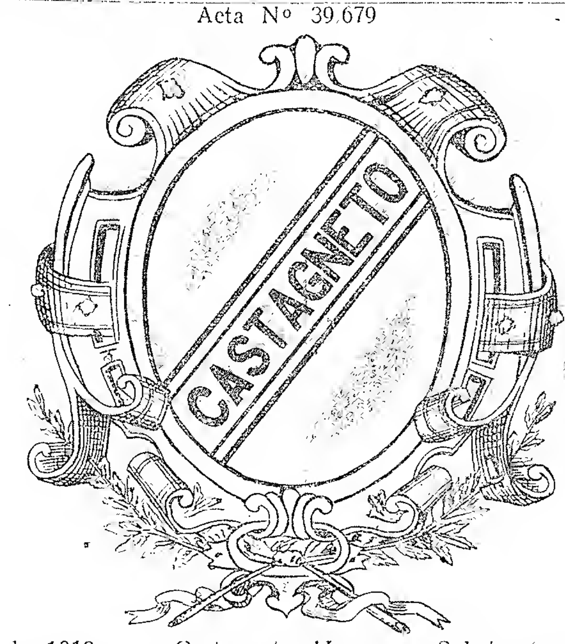

Febrero 7 de 1913. — Castagneto Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.688

WATERMAN'S

Febrero 7 de 1913. — L. E. Waterman Company. — Plumas de depósito, sus componentes y accesorios de la clase 18.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.691

"DU BRUL"

Febrero 7 de 1913. — The Miller, Du Brul y Peters, Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.687

Febrero 7 de 1913. — De Roubaix Oedenkoven y Cía. — Velas, bujías en general, de estearina, oleina, glicerina y demás productos de la industria esteárica de la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.689

Febrero 7 de 1913. — Alpha Portland Cement Company. — Cementos en general de la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.690

Vesuvius

Febrero 7 de 1913. — Société des Etablissements, Farge. — Calentadores de baño en general de la clase 14.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.692

Febrero 7 de 1913. — Valmiro Luciani. — Sardinas de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39697

Febrero 7 de 1913.—Lalanne y Laffin. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.693

Febrero 7 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.694

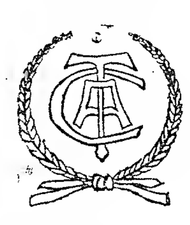

Febrero 7 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.695

Febrero 7 de 1913. —Compañía Introductora de Buenos Aires (Sd. Ana). —Velas en general de la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.696

Febrero 7 de 1913. —Lalanne y Laffin. —Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.667

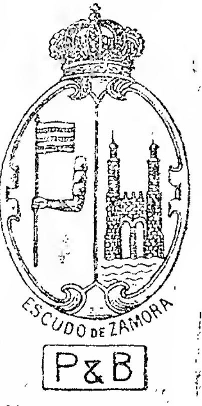

Febrero 6 de 1913. — J. Peña Seisdedos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.665

Pothier

Febrero 6 de 1913. — Juan B. Ambrosio. — Preparaciones farmacéuticas, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.668

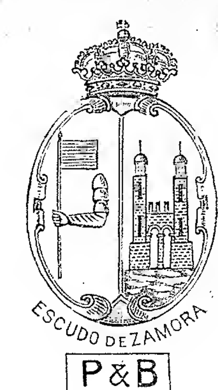

Febrero 6 de 1913. — J. Peña Seisdedos. — Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.670

Universal

Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfleiderer. — Máquinas amasadoras en general para panificación, y para cualesquiera otros usos en general de la clase 5.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.671

Rondo

Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfleiderer. — Máquinas cortadoras de pan y análogos de cualquier especie y tipo de la clase 5.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.666

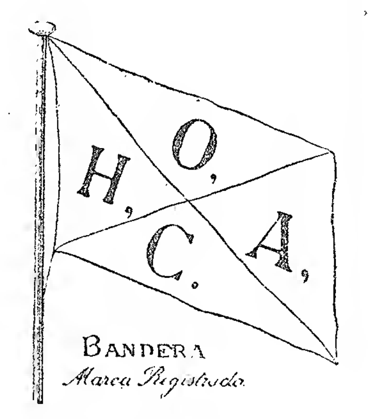

Febrero 6 de 1913.—Olivieri e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.651

Alianza

Febrero 1º de 1913. — Mütze y Cía. — Artículos de ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería y herrajes, de la clase 10.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.659

Orion

Febrero 5 de 1913. — A. Haenggeli. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.660

Convido

Febrero 5 de 1913. — Warre y Cía. — Vinos, especialmente vinos de Oporto, de la clase 23.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.661

L'Aiglon

Febrero 5 de 1913. — Damián Quincoces y Cía. — Pastelería y confitería, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.662

Salud

Febrero 5 de 1913. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.664

Condor

Febrero 6 de 1913. — Badaracco y Bardín. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.680

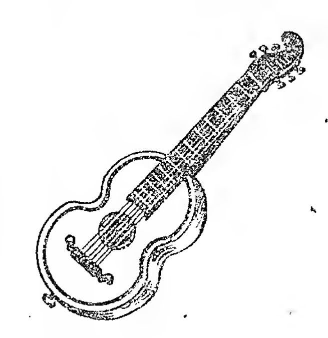

LA GUITARRA

Febrero 7 de 1913. — Ernest Kahn. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.681

KENOTT

Febrero 7 de 1913. — P. Lajugie.— Artículos de tocador de toda clase, productos dentríficos, jabones, pastas, polvos, agua y todo producto de perfumería y jabonería de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.682

NOVARSENOBENZOL

Febrero 7 de 1913. — Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.683

SOL
IRONSTONE CHINA
J&G MEAKIN LIMITED
HANLEY ENGLAND

Febrero 7 de 1913. — J. G. Meakin Limited. — Artículos de loza y porcelana en general, especialmente en siderita de la clase 9.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.686

„DIXI!"

Febrero 7 de 1913. — International Talking Machine Company m. b. H. «Odeón- Werke». — Máquinas parlantes a discos y cilindros; discos grabados y virgines para máquinas parlantes; accesorios para las mismas máquinas, especialmente los brazos acústicos, diafragmas reproductores y registradores, como asimismo todas las piezas sueltas y accesorios diversos para estas máquinas, cinematógrafos y accesorios, películas de todas clases para las mismas de la clase 6.

v-17 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional